



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICIA JUDICIAL

DATOS INFORMATIVOS			
ASUNTO:	INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA FASE 1 DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024.	CÓDIGO:	PN-DNPJ-DSO-TICS-2025-071-INF
		FECHA:	Quito, 05 de junio de 2025
PARA:	Xavier Rodrigo Rosero Pesantez Coronel de Policía de E.M. DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL		
I. ANTECEDENTE:			
<p>1. Circular Nro. PN-DNPJ-DIREC-QX-2025-1462-C del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por el señor Coronel de Policía de E.M. Xavier Rodrigo Rosero Pesantez Director Nacional de Investigación de Policía Judicial, el que hace referencia al Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-1134-O del 03 de junio de 2025, elaborado por el señor Capitán de Policía Oscar Fabricio Figueroa Gallegos, Jefe del Departamento de Planificación de la DNPJ, mediante el cual solicita información y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el proceso de "RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO. 2024:</p> <p>1.1. A todos los departamentos y secciones de esta Dirección, deberán remitir el Informe de Gestión del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 hasta las 12:00 horas del 04 de junio del 2025, al correo electrónico dnpjplanificacion@gmail.com, según los parámetros establecidos en mencionada reunión de trabajo.</p> <p>1.2. Los departamentos y secciones de Comunicación Organizacional y Estratégica, Tecnologías de la Información y Comunicación deben prever la habilitación de canales de comunicación virtuales presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales rinde cuentas a su vez, se debe remitir el informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de esta actividad, hasta las 12:00 horas del día 06 de junio del 2025, al correo electrónico dnpjplanificacion@gmail.com.</p> <p>1.3. Los departamentos inmersos en la presente actividad deberán tomar en consideración el documento anexo en el que se encuentra descritas como referencia las actividades de responsabilidad individualizadas.</p>			
II. BASE LEGAL:			
LEY/NORMA		ARTICULO	



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICIA JUDICIAL

**RESOLUCIÓN Nro.
CPCCS-PLE-SG0692021-476**


Art. 4. Rendición de Cuentas. – la rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

III. TRABAJOS REALIZADOS:

1. El presente informe se elabora en cumplimiento al Circular Nro. PN-DNPJ-DIREC-QX-2025-1462-C del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por el señor Coronel de Policía de E.M. Xavier Rodrigo Rosero Pesantez Director Nacional de Investigación de Policía Judicial, el que hace referencia al Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-1134-O del 03 de junio de 2025, elaborado por el señor Capitán de Policía Oscar Fabricio Figueroa Gallegos, Jefe del Departamento de Planificación de la DNPJ, mediante el cual solicita información y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el proceso de "RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO. 2024:
2. Según planificación para "Las actividades y herramientas necesarias para el cumplimiento de las tareas establecidas en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476", Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070; y, Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, relacionado a la fase 1, en la cual el departamento de TICS-DNPJ, tiene que cumplir lo siguiente:
 2. Los departamentos y secciones de Comunicación Organizacional y Estratégica, Tecnologías de la Información y Comunicación deben prever la habilitación de canales de comunicación virtuales presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales rinde cuentas a su vez, se debe remitir el informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de esta actividad, hasta las 12:00 horas del día 06 de junio del 2025, al correo electrónico dnjplanificacion@gmail.com.
3. Se establece mediante herramientas tecnológicas y se desarrolla un aplicativo en Google Drive, opción Google-Formularios, donde se pone en consideración un formulario en el cual se solicita a la ciudadanía plantee los temas de sobre los cuales quiere que se rinda cuentas la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, para ser llenado por parte de servidores policiales y ciudadanía en general.
4. Se puede visualizar mediante el siguiente link el formulario, a fin de que se proceda a la contestación de varias preguntas.

<https://forms.gle/wigaFU72HsvCPzQC7>





Rendición de Cuentas de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial período 2024

(Próximo a desarrollarse)

dannytarraga430@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)

No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

Nombres: *
Tu respuesta

Apellidos: *
Tu respuesta

Cédula: *
Tu respuesta

Género *
Elige

Edad: *
Tu respuesta

Etnia *
Elige

Provincia: *
Elige

Correo electrónico *
Tu respuesta

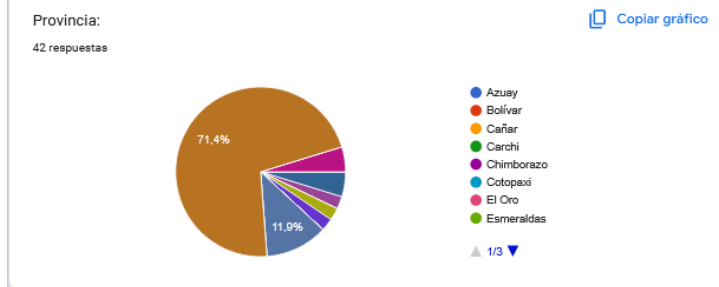
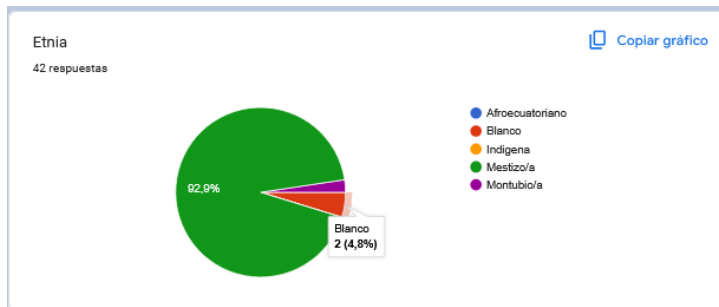
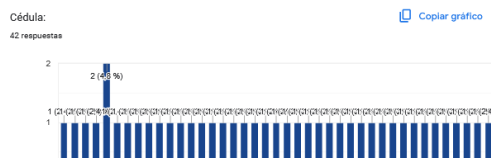
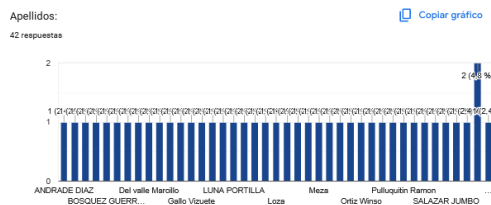
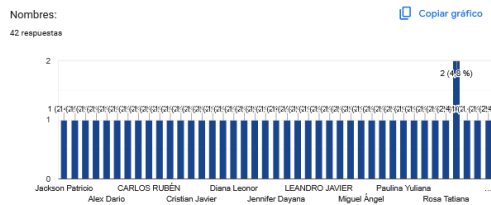
¿Qué pregunta desea realizar respecto a la gestión realizada por la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial durante el año 2024? *
Tu respuesta



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICIA JUDICIAL

5. Una vez realizada la encuesta esta sección se encargará de la tabulación de los datos a fin de realizar la consolidación de la información y sacará el producto final, en lo referente a que la ciudadanía se plantee temas sobre los cuales quiere que se rinda cuentas. Adjunto fotografía como se obtendrá de la muestra.

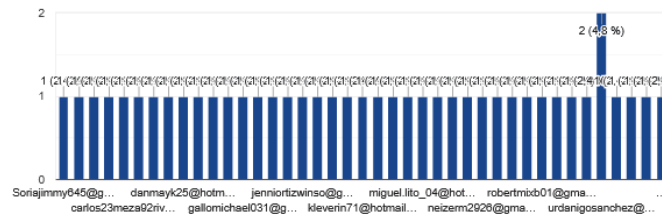




Correo electrónico

42 respuestas

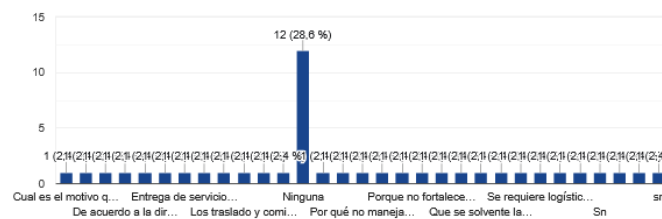
[Copiar gráfico](#)



¿Qué pregunta desea realizar respecto a la gestión realizada por la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial durante el año 2024?

42 respuestas

[Copiar gráfico](#)



6. Luego de la evaluación se debe socializar los resultados a fin de poner en conocimiento del señor Director Nacional de Investigación de Policía Judicial, así como a los Departamentos y Unidades de Policía Judicial.

IV. CONCLUSIONES:

1. Que, el presente informe se elabora en cumplimiento a Circular Nro. PN-DNPJ-DIREC-QX-2025-1462-C del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por el señor Coronel de Policía de E.M. Xavier Rodrigo Rosero Pesantez Director Nacional de Investigación de Policía Judicial, el que hace referencia al Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-1134-O del 03 de junio de 2025, elaborado por el señor Capitán de Policía Oscar Fabricio Figueroa Gallegos, Jefe del Departamento de Planificación de la DNPJ, mediante el cual solicita información y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el proceso de "RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO. 2024.
2. Que, se estableció mediante herramientas tecnológicas un formulario a ser llenado por la ciudadanía en general en el cual indique los temas de sobre los cuales quiere que se rinda cuentas la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial.
3. Que, se obtendrá un reporte producto cuando se cierre la encuesta a fin de establecer el tema que propuso la ciudadanía para desarrollar la rendición de cuentas.

V. RECOMENDACIONES



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICIA JUDICIAL

1. Se solicite comedidamente al señor Director Nacional de Investigación de Policía Judicial, que mediante su digno intermedio, se remita el presente Informe al Departamento de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, a fin avoque conocimiento de lo actuado por esta sección y este a su vez realice las coordinaciones con el Departamento de Comunicación Organizacional y Estratégica de la DNPJ, a fin de socializar el presente link a los servidores policiales y ciudadanía en General..

VI. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ELABORADO POR:

Danny Larraga Ayala

Sargento Segundo de Policía

**ANALISTA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
DE POLICÍA JUDICIAL**